

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 150-09

Sesión ordinaria número ciento cincuenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diez de marzo de dos mil nueve. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es la regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña

REGIDORES SUPLENTES

David Adolfo Araya Amador (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Jahel Lizano Barrantes (Propiedad)

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Urías Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

Licda. Lucrecia Vargas Retana, Asistente de la Alcaldía.

Licda. Kathia Valverde Cruz, Coordinadora Secretaría Municipal

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTES

María Ester Madriz Picado
Ana Mayela Arias Elizondo
Reney Durán Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Oscar Segura Agüero
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTES

Ana Isabel Fernández Quesada
Dania Yesenia Leiva Solís
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora

Nota: Los síndicos suplentes Elieth Valverde Camacho, Maritza Badilla Chaves y Rosaura Quirós Chacón comparecen en propiedad, así como la ausencia de los síndicos propietarios Ricardo Monge Arias, Oscar Segura Agüero y Olman Mora Agüero.

[Firma]
Secretaría
Concejo Municipal.



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta 149-09.
3. Atención al Sr. Fernando Quesada, Festival de las Artes.
4. Atención al Arq. Josué Gamboa, Consultor de Arquideco.
5. Trámite de Correspondencia.
6. Informe de la Alcaldesa.
7. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión.

La regidora Virginia Fonseca Fallas, procede a realizar una reflexión denominada "Aprende a dialogar".

ARTICULO 2. Aprobación del acta:

Ordinaria 149-09.

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 149-09, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 3. Atención al Sr. Fernando Quesada, Festival de las Artes.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal da la bienvenida a los señores del Festival de las Artes, quienes informaron sobre el programa y los objetivos del Festival de las Artes el cual dará inicio el día 27 de marzo en el cantón.

El señor Anselmo Navarro agradece por el espacio brindado, a la vez indica que el Festival de las Artes es un programa del Ministerio de Cultura, gestionado a través del Teatro Nacional y que tiene como propósito fundamental ser una Plataforma para el impulso y el desarrollo de la actividad cultural y artística del país.

Seguidamente comenta que el Festival se divide en dos áreas, el área de espectáculos de fondo que se realizan en espacios cerrados y los que se realizarán en tarimas de megaconciertos y otro al que se le llama el boulevard de las artes, que es un espacio para artistas locales y de formato mediano y pequeños, añade que en el boulevard participan artesanos, escultores, pintores, además indica que se contará con actividades como lo son pasacalles, eventos de circo, cimarronas, tríos entre otros.

Posteriormente señala que cuentan con una serie de espacios que se están desarrollando, con programación gratuita en la noche al aire libre, además manifiesta que en frente y en el salón de la Corte de Justicia se realizará un Festival de cine animado y de cortos ambientales así también como una galería en donde once artistas pintores de la zona expondrán treinta y tres obras, junto con el Museo Nacional y con una colección de fotografías del Centro Cultural Español.

Continúa indicando que también cuentan con una tarima para teatro especializado la cual se construirá en el patio interno de la Casa de la Juventud, en la cual se programará todas las noches el mejor teatro nacional, espectáculos premiados y algunos estrenos. Así mismo comunica que en el Complejo Cultural realizarán actividades con la mejor producción dancística del país, danza moderna, contemporánea y algo de danza clásica, externa que en la antesala del mismo lugar se contará con una retrospectiva del Artista Gerardo Selva.

Añade que en el área del Parque Central se contará con dos tarimas, la tarima principal con conciertos nocturnos con los mejores grupos de todo el país, en donde se incluye la Sinfónica, música de cámara, jazz, salsa, trova, además indica que en la tarima del boulevard todos los días desde las 10:00 a.m., hasta las 6:00 p.m., se desarrollará el programa escolar, en conjunto con el Ministerio de Educación, expresa que los niños de todo el cantón podrán disfrutar de obras de teatro, títeres, danza, música, folclor, cuentearía, circo, entre otros.

Seguidamente indica que en el mismo espacio se contará con el área de talleres en donde todos los niños una vez pasados por los espectáculos, los cuales son gratuitos tendrán su propio espacio creativo, añade que también se contará con un taller para los educadores con el propósito de que puedan adquirir algunas herramientas metodológicas muy contemporáneas, que correlacionan el arte con la enseñanza y la diversidad.

Comunica que una semana antes del inicio del Festival se desarrollaran una serie de talleres participativos con niños, jóvenes y adultos, añade que la participación es libre y además que se contará con artistas plásticos quienes darán el apoyo necesario para dar un producto de alta calidad, que refleje los valores creativos y artísticos de los jóvenes, seguidamente comenta sobre el Festival de las Ventanas, el cual es un Festival que se realizará con niños de escuelas, externa que los comerciantes que lo deseen podrán convertir sus ventanales en lienzos, en donde los jóvenes podrán pintar con temperas, las cuales se pueden limpiar al final del Festival y en donde se pintara sobre temas que se relacionen con el negocio, cultura, comunidad, expectativas de los niños y los temas que los mismos escojan.

Externa que con ayuda del señor Manuel Retana, artista de la zona especialista en bambú se esta construyendo una enorme esfera de bambú, ya que el símbolo de la edición son las esferas prehispánicas, en honor a las culturas ancestrales que poblaron el territorio, por otro lado manifiesta que contará con pasa calles, estatuas vivientes en donde participan muchos artistas comunales, músicos locales, poetas, pintores y escultores, externa que además se contarán con participantes indígenas para lo cual se creo un encuentro nacional de arte indígena con exponentes de la zona de Boruca, entre otros.

Finalmente expresa que las actividades son para el público de todas las edades y agradece a diferentes entidades por todo el apoyo brindado.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña da las gracias a los medios de prensa local, ya que hacen llegar la información a bastantes lugares.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca indica que el Festival de las Artes no es solamente para Pérez Zeledón, añade que Pérez Zeledón es la sede central, pero que la sede invitada es Palmar Sur en donde se desarrollaran actividades, además en San Vito, Ciudad Neilly, Buenos Aires y en toda la Región, continúa indicando que el Festival es de suma importancia ya que se toma en cuenta al artista local.

Finalmente señala que se debe aprovechar el evento, que se celebra por primera vez en el cantón y el cual tiene una inversión de 300.000.000,00 (Trescientos millones de colones), además indica que es muy importante que los síndicos lleven la información a sus comunidades.

Al respecto el señor Anselmo Navarro indica que se contará con una caravana en donde viajaran muchos artistas y que lo que se pretende es alcanzar a las poblaciones que por distintas razones no puedan desplazarse hasta las dos sedes.

El regidor David Adolfo Araya Amador manifiesta que es Instructor de Arte y que mantiene contacto con artistas que han salido de una pequeña academia de arte con que cuenta, razón por la cual consulta si ya se determinó el número de artistas que participaran en la actividad.

El señor Navarro comunica que en lo que se refiere a artistas plásticos existen dos formulas de participación, una limitada por condiciones de espacio, que se ubicaran en los Tribunales de Justicia y otra que es abierta, la cual da la oportunidad de participar a todos los que así lo deseen y además indica que serán los días 28 y 29 de marzo en el Parque Central.

Seguidamente el regidor David Adolfo Araya Amador consulta cuales artistas se ubicaran en la Corte.

El señor Navarro contesta que son once artistas, de los cuales nueve de ellos son locales y dos invitados específicamente de Puntarenas y San José.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas comenta que estuvo en Ciudad Quesada cuando se realizó el Festival, e indica que fue una maravilla, motivo por el cual da las gracias por el esfuerzo realizado, por otro lado manifiesta que conoce de un grupo musical, formado por Estadounidenses quienes tocan música cristiana entre otra, añade que los mismos cuentan con una finca en las faldas del Chirripó, y que además le solicitaron ayuda, razón por la cual consulta al señor Navarro si conoce a quien se puede dirigir para realizar unas consultas.

El señor Anselmo Navarro indica que comentaran sobre el asunto.

Posteriormente el señor Fernando Quesada, Coordinador del Festival de las Artes indica que al igual que todos los años que se realiza el Festival se ha trabajado muy duro, así mismo da las gracias por el espacio brindado, señala que no se ha brindado la programación completa ya que es un departamento de prensa quien maneja la información, la cual debe brindarse en su totalidad en el mismo momento, posteriormente indica que se contará con un aproximado de 1700 artistas, razón por la cual señala que la coordinación es compleja y se deben hacer ajustes, finalmente indica que una vez lista programación con gusto la remitirá.

Al ser las 6:42 p.m. la señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña decreta un receso.

Al ser las 6:58 p.m. se reanuda nuevamente la sesión municipal.

ARTICULO 4. Atención al Arq. Josué Gamboa Calvo, Consultor de Arquideco.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal da la bienvenida al Arquitecto Josué Gamboa.

La regidora Dora Chaves Vega recuerda que el Concejo Municipal el año anterior aprobó una licitación para llevar a cabo un diagnóstico de doce cuadras de la ciudad de San Isidro, añade que en el Departamento de Obras de la Municipalidad se cuenta con toda la documentación e indica que la Comisión de Accesibilidad creyó conveniente que por ser un proyecto municipal es importante que el Concejo contara con la información de los resultados del diagnóstico realizado, razón por la cual solicitaron al Arq. Gamboa que realizara una pequeña exposición, finalmente da las gracias a los personeros de Arquideco por hacerse presentes.

El Arq. Josué Gamboa señala que efectivamente su representada, la Empresa Arquideco obtuvo la licitación para realizar un diagnóstico en cuanto a la Ley 7600, tanto el levantamiento como recomendaciones.

Seguidamente el Arquitecto Josué Gamboa procede a realizar la siguiente exposición:

PROYECTO
CARTEL PARA LA CONTRATACION DIRECTA
2008CD-000230-SPM

Disposiciones Generales y Necesidades

De acuerdo con el cartel de licitación el objetivo es:

La Contratación de un profesional en ingeniería o arquitectura para la elaboración de un diagnóstico de necesidades especiales de la ciudad de San Isidro de El General de Pérez Zeledón, en cumplimiento con la ley 7600 y su reglamento.

El diagnóstico estará dirigido en el cumplimiento general de la Legislación, considerando primordialmente, acceso al espacio físico en:

- Áreas de uso general a nivel urbano
- Áreas de espacios públicos de servicios

Se realizó levantamiento de planos considerando sus etapas y los lineamientos establecidos en la Ley 7600 y su Reglamento, Ley de Construcciones y su Reglamento, Ley de General de Salud.

Se entregó a la Municipalidad de San Isidro de Pérez Zeledón los planos constructivos de las acciones correctivas que se deben de realizar, en forma digital (Auto CAD versión 2004) así como tres juegos en papel bond 20, tamaño 60cmx90cm, como se solicitaba en el cartel. Se solicitaba:

Levantamiento de planta de diagnóstico actual de aceras y rampas

Planta de acciones correctivas en aceras y rampas



Levantamiento de planta de diagnóstico actual de edificios y sitios públicos

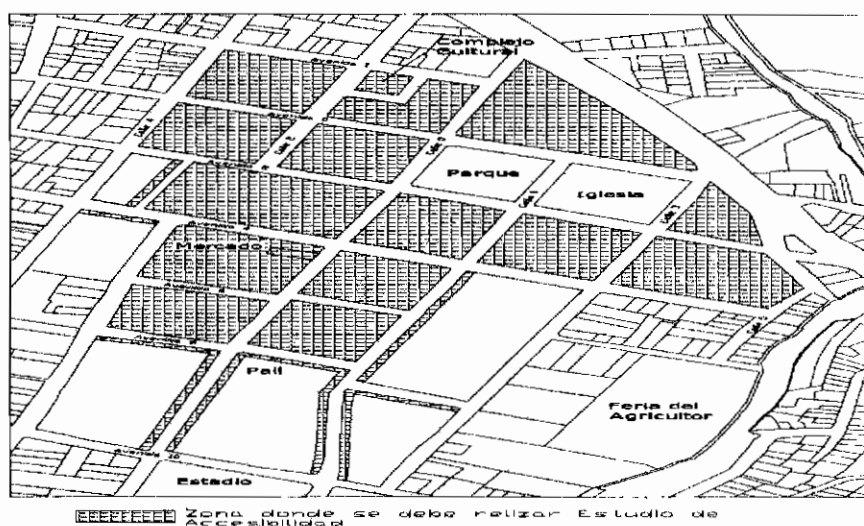
Levantamiento de planta de diagnóstico actual de señalamiento vial

Planta de acciones correctivas en material de señalamiento vial

Levantamiento de planta de diagnóstico actual de la infraestructura de transporte colectivo (buses y taxis)

Planta de acciones correctivas en material de la infraestructura de transporte colectivo (buses y taxis)

Zonas de Estudio del Cantón de Pérez Zeledón.



Presupuesto

PROYECTO "CONTRATACION DIRECTA 2008 CD-000230-SPM"				
Formulario de Presupuesto				
A. NOMBRE DEL PROYECTO				
B. UBICACIÓN		SAN JOSE PEREZ ZELEDON SAN ISIDRO GRAL		
Provincia				
Cantón				
Distrito				
C. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO				
Nombre		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON		
Dirección		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON		
N° Teléfono		2770-41-26		
D. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTADOR				
PRESUPUESTADOR		Arq. Josué Cambos Calvo		
Dirección		800 norte antigua Soda La Luz, Barrio Escalante(ARQUIDE CO)		
N° de Registro CFIA		A-11459		
Cédula		1-970-814		
N° Teléfono		1280-8017 / fax. 2225-65-32		
Desglose de costos por etapas				
Actividad Constructiva	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	TOTALES
RAMPAS				
				¢700.000
Rampas a reparar	20,00	¢35.000,00	¢ 700.000	
				¢8.250.000
Rampas a construir	150,00	¢55.000,00	¢ 8.250.000	
ACERAS				
				¢65.175.800
Metros lineales de aceras a reparar	3.258,84	¢20.000,00	¢ 65.175.800	
				¢11.185.100,00
Metros lineales de aceras a construir	248,58	¢45.000,00	¢11.185.100,00	
ELEMENTOS A DEMOLER				
				¢480.000
Elementos a demoler	23,00	¢20.000,00	¢ 480.000	
ELEMENTOS A REUBICAR				
				¢990.000
Elementos a reubicar (señales, basureros, etc)	18,00	¢55.000,00	¢ 990.000	
DEMARCACIÓN DE ZONAS PARA DISCAPACITADOS				
				¢405.000
Demarcación de zonas para discapacitados	9,00	¢45.000,00	¢ 405.000	
REUBICACIÓN DE ZONAS DE TRANSPORTE COLECTIVO				
				¢720.000
Reubicación de transporte colectivo (taxi, taxi carga, bus)	4,00	¢180.000,00	¢ 720.000	
PROYECTO		TOTAL		¢87.887.900



El regidor David Adolfo Araya Amador indica que el trabajo realizado es halagoso y además que se desearía contar con una ciudad accesible a las personas con alguna discapacidad tal y como lo obliga la ley, añade que se está dando el primer paso razón por la cual reconoce y agradece a la Comisión de Accesibilidad por el trabajo realizado, externa que el Concejo Municipal se debe abocar a conseguir el dinero necesario e indica que de ser posible debe contemplarse en el Presupuesto del año 2010.

Por otro lado indica que como Concejo Municipal se les ha criticado por no tener proyectos grandes e indica que el proyecto de las aceras es un gran proyecto del Concejo Municipal, externa que una vez reparadas o construidas las aceras se debe cobrar lo correspondiente a los propietarios, como lo establece la ley, de forma posterior en nombre de la Fracción que representa solicita a la señora Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal que se aboque a la consecución de los recursos, finaliza indicando que los recursos no sobran en la Municipalidad, pero que se debe dar un mejor acceso a los ciudadanos discapacitados.

El regidor Róger López Barquero manifiesta que se debe dar una indicación clara para que a quien no cumpla con la ley 7600 dentro de las edificaciones nuevas, no se le otorgue el permiso, externa que se debe cumplir con lo establecido por la ley.

La regidora Jahel Lizano Barrantes reconoce el trabajo realizado por la Comisión de Accesibilidad, así mismo indica que el proyecto es muy necesario e importante, externa que aunque no se haya iniciado con el proyecto muchos obstáculos se pueden quitar y además que se deben conseguir los recursos necesarios, para que de ser posible se inicie con el trabajo en el año 2010.

La regidora Dora Chaves Vega, manifiesta que la Comisión realizó un dictamen en donde se recopila toda la información necesaria, seguidamente solicita a los compañeros que presten bastante atención a dicho dictamen, ya que formará parte de la rendición de cuentas de lo realizado por la Comisión de Accesibilidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña recuerda que en dos oportunidades se aprobó que se eliminaran los rótulos, aprovecha para que la Comisión retome el convenio para que se tomen las acciones correctivas del momento, en coordinación con la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al respecto la regidora Chaves Vega indica que dentro de las correcciones que se deben realizar se señala lo que se debe quitar.

Finalmente la Licda. Maritza Rojas Ureña, da las gracias al Arquitecto Gamboa por el aporte realizado.



**ARTICULO 5. Trámite de correspondencia.**

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista de Rivas.

Nombre	Cédula
Marcos Chinchilla Sánchez	1-0672-0298
Mary Pérez Arias	1-0818-0518
Stephani Flores Jiménez	1-1135-0331
César Solano Abarca	1-1292-0281
Sandra Granados Altamirano	1-1063-0978

2. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tierras Morenas.

Nombre	Cédula
Antonio Jiménez Morales	2-0462-0539
Teresa Mora Hernández	1-0979-0107
Rodrigo Jiménez Arias	1-0704-0981

3. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Roble.

Nombre	Cédula
Hugo Fallas Mata	1-0689-0268
Rodolfo Delgado Cordero	1-0597-0950

4. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación del Centro de Educación Especial.

Nombre	Cédula
Santana Jiménez Solís	1-0575-0444

5. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Corralillo de Pejibaye.

Nombre	Cédula
Edgar Naranjo Ureña	9-0095-0137
Gladis Rojas López	6-0184-0281
Dannia Arias Rivera	1-0936-0086
María Elena Prado González	1-1821-0040
Ana Luisa Garro Sánchez	1-0780-0490





6. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Liceo Unesco.

Nombre	Cédula
Lovellia Mesén Abarca	1-0325-0381
Heriberto González Castillo	9-0064-0304
Miguel Salazar Gamboa	1-0581-0451
Melba Sequeiro Enríquez	5-0123-0986
Gerardo Vindas Elizondo	1-1170-0824

7. Nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico General Viejo.

Nombre	Cédula
Ricardo Solís Solís	1-0494-0275
Yajaira Rojas Aguilar	2-0538-0471

8. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Zapotal de San Pedro.

Nombre	Cédula
Enrique Díaz Gómez	1-0899-0782
Ruth Dary Gamboa Chaves	1-0649-0702
Lourdes Mora Mora	1-0787-0661

La Licenciada Maritza Rojas ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de la Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas para miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

9. Copia de SCMM-027-01-09, suscrito por la Secretaria Municipal de Moravia, dirigido al Lic. Edgar Vargas Jiménez, Alcalde Municipal Moravia, en donde le comunica el siguiente acuerdo tomado por dicha corporación Municipal:

"Se acuerda:

1. Declarar a Moravia cantón ecológico y libre de transgénicos.
2. De la misma manera, que se declare el día 15 de mayo de cada año como "Día del Achiote (Bixa Orellana)" en Moravia, pues esta semilla es parte de la identidad y la memoria histórica del pueblo Moraviano que se deben rescatar. Esta fecha se celebrará anualmente con una feria cantonal que será un medio para difundir y recuperar las prácticas culturales relacionadas a esta semilla".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.





10. Copia de nota suscrita por varios vecinos del Cantón, dirigida al señor Gilberth Navarrete, Comité Emergencias Local, en donde le solicitan el dragado y ampliación de cause de la Quebrada Honda, misma que recorre Villa Ligia, particularmente Calle Vargas, indican además que es necesaria la construcción del puente que comunica Pavones con Villa Ligia sobre el cauce, ya que al realizar el dragado se verá falseado.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

11. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Luis, en donde aclaran que la Junta Directiva anterior hizo un acuerdo verbal con el señor Alfonso Araya Mena, Ingeniero de la Empresa El Guaco, la cual facilitaría maquinaria para la distribución de agregados, en la parte que se iba a asfaltar. Una vez terminado el trabajo, la Junta Directiva consultó a DINADECO, donde les manifestaron que el pago era ilegal ya que el trabajo no estaba incluido en el contrato original. Al no pagar la directiva anterior el señor Araya Mena le solicitó a la Sra. Alcaldesa Municipal que hablara con la Asociación para que le pagaran, y esas personas interpretaron que era la Sra. Alcaldesa quién les estaba cobrando.

En razón de lo anterior desean dejar constancia de que ni la Sra. Rosibel Ramos ni el Sr. Elidio Fonseca tuvieron nada que ver con la contratación de la empresa El Guarco.

Finalmente señalan en su nota, que el señor Alfonso Araya fue citado en varias oportunidades para conversar del tema, pero al no presentarse, dan por finalizado el tema.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

12. PE-073-2009, suscrito por el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo IFAM, en donde informa que el día 23 de febrero fue remitido a la Asamblea Legislativa, como iniciativa del Poder Ejecutivo; el proyecto de Ley denominado "Ley General para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales", el cual se tramita bajo el expediente número 17.297, finalmente instan a los Concejos Municipales a apoyar la aprobación de este proyecto por medio de acuerdos municipales dirigidos a la Asamblea Legislativa.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia de la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13. Documento suscrito por el Consejo de Distrito General, a través del cual presentan informe de actividades realizadas.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.



14. Nota suscrita por el Consejo Pastoral de Pavones, en donde solicitan colaboración para realizar arreglos a la infraestructura del templo de la comunidad, específicamente para cambio de zinc y cielo raso.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal, traslada copia de la nota a la Alcaldía Municipal.

15. OFI-0038-09-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, a través del cual remite INF-006-09-AIM, denominado *"Informe que contempla el estado de cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Pérez Zeledón, con corte al 31 de diciembre de 2008"*.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal, traslada copia de la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16. OFI-0036-09-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, a través del cual remite INF-005-09-AIM, denominado *"Informe de Labores de la Auditoría Interna Municipal Período 2008"*.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia de la nota a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

17. Copia de nota suscrita por vecinos de Barrio Aeropuerto, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde solicita colaboración debido al siguiente problema que aqueja a los vecinos del sector que une a la Escuela Cristo Rey con el barrio Aeropuerto y el cual consiste en que la ronda de una propiedad que abarca aproximadamente 400 metros sobre la carretera principal al aeropuerto está muy alta, lo cual provoca que personas se escondan en esos matorrales, representando un peligro para quienes transitan a diario por el sector, especialmente estudiantes de la escuela mencionada. Razón por la cual solicitan se efectúe la limpieza del lote y el posterior cobro por parte de la Municipalidad al dueño de la propiedad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita a la Alcaldía Municipal que informe a los vecinos sobre las acciones que se tomaran al respecto.

18. CNREE, suscrito por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en donde informan el cambio de las fechas para realizar el Primer Encuentro Regional *"Autonomía de las Personas con Discapacidad y Responsabilidad Social Empresarial"*, para los días 24 y 25 de abril, por lo que solicitan se les informe si se puede realizar dicha actividad en el Parque Central en las fechas señaladas.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita a la Alcaldía Municipal a efectos de que coordinen con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.



19. SM-224-2009, suscrito por el Concejo Municipal de Montes de Oca, dirigido al Dr. Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República, en donde le comunica el siguiente acuerdo tomado por dicha corporación Municipal:

"Por tanto este Concejo Municipal acuerda:

- ... Solicitar al Poder Ejecutivo en la persona del señor Presidente de la República, la presentación ante la Asamblea Legislativa de un proyecto de ley tendiente a autorizar a los Gobiernos Locales del país para que cada dos años, por acuerdo calificado, en firme y de acuerdo con la situación financiera que se esté presentando a los munícipes de su Cantón, queden facultados a otorgar a los sujetos pasivos de sus municipios una **CONDONACIÓN TOTAL** del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeudan a las Municipalidades por concepto de impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal incluyendo el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles.
- Solicitar al Sr. Presidente de la República Dr. Oscar Arias Sánchez, conceda a los representantes del Concejo Municipal de Montes de Oca una audiencia, con el fin de exponer y justificar la solicitud del proyecto de ley citada.
- Comuníquese a las Municipalidades del país, solicitando el apoyo a esta iniciativa".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia de la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El regidor Róger López Barquero indica que la condonación de impuestos de bienes inmuebles a personas con un debido estudio social es una iniciativa interesante, ya que es muy difícil cuando personas de muy bajos recursos no se les puede condonar una deuda e inclusive pueden hasta perder la propiedad por una deuda insignificante, insta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que analicen el documento lo más pronto posible, ya que es una iniciativa que debe ser apoyada, añade *"lo que se recibe por parte de una persona de muy escasos recursos para una Municipalidad es ínfimo y lo que se deja de percibir por parte de grandes empresarios es mucho, por lo que me parece que esto guarda mucha justicia para la gente mas necesitada"*.

20. Documento suscrito por la señora Mayela Quesada Córdoba, vecina de barrio España, en donde solicita se le informe porque no se ha construido el puente que como vía alterna da acceso a dicho barrio, señalando los motivos de la importancia del mismo en la nota, así mismo solicita se construya lo antes posible, debido a que la situación está afectando a los comercios de la zona.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia de la nota a la Administración Municipal e indica que en Asuntos de la Alcaldesa Municipal solicitará información, con respecto a si se cuenta con datos nuevos de la construcción del puente.





21. Notas suscritas por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, en donde informa sobre las siguientes publicaciones efectuadas en el diario oficial La Gaceta:

- OFI-058-09-PAM: Gaceta N° 46 de fecha viernes 03 de marzo del 2009, salió publicado el Decreto N° N° 35081-J, mediante la cual declaran de utilidad pública la Asociación de Adulto Mayor en Acción de Pérez Zeledón, cédula de persona jurídica número 3-002-116434.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

- OFI-053-09-PAM: boletín de la Procuraduría N° 2 de 27 de febrero del 2009, se publicó el dictamen 316-2006 del 08 de agosto del 2006, mediante el cual el Concejo Municipal de Cartago consulta sobre: dietas de sesiones extraordinarias remunerables.

La Licda. Andrea Calderón Gassmann, Procuradora Adjunta concluyó que al fijarse un número máximo de sesiones extraordinarias a ser remuneradas, debe aplicarse la regla de que, en caso de sobrepasarse ese número en el mes se pagan las primeras que sean efectuadas según el tope fijado, no cabe el pago de la dieta para el caso de las restantes.

El numeral 30 del Código Municipal sigue un criterio absolutamente objetivo y aquellas sesiones que durante el mismo mes sobrepasen ese límite se convierten, por sí mismas, y a la luz de un criterio objetivo, en sesiones no remunerables, independientemente de que a ellas asistan uno o varios miembros que no hayan participado en las del tope fijado y, por ende, no hayan acumulado ningún pago por este concepto.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

22. Copia de nota suscrita por vecinos de Barrio Sagrada Familia, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde recuerdan que la Municipalidad no pudo pavimentar las calles de su barrio el año pasado, todo por la culpa del Presidente de la Asociación de Desarrollo, el cual, en los meses de setiembre y diciembre, mando maquinaria a quitar nuestro ripio, que estaba prestando un excelente servicio, dejándolos en mal estado, razón por la cual realizan una serie de consultas referentes a las facultades del Presidente de la Asociación de Desarrollo.

Señalan que de acuerdo a información suministrada por el Presidente de la Asociación, no pavimenta por que la Sánchez Carvajal no tiene piedra, pero, Quebradores del Sur si la tiene, ¿cuál es el problema?

Finalmente consultan ¿No hay otro lugar donde los vecinos perjudicados puedan acudir en defensa de sus derechos?, si lo hay, agradecen se les indique.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.



23. Copia de A.C.E. 012-09, suscrito por el señor Aníbal Acosta Maroto, Junta Administradora del Campo de Exposiciones, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde le justifica la necesidad de contar con una central telefónica en la oficina Administrativa del Campo Ferial.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

El regidor David Adolfo Araya Amador con respecto a la nota número 22 de correspondencia, consulta a la señora Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal, que sucedió con la pavimentación del Barrio Sagrada Familia.

Al respecto la Licda. Rosibel Ramos Madrigal indica que las calles de Sagrada Familia se dividen en dos etapas, una que es un convenio entre la Municipalidad y la comunidad, e indica que según le parece se realizó con emulsión de RECOPE, y la segunda etapa que era entre el MOPT-Municipalidad-Comunidad en donde la comunidad aportaba la piedra base, el MOPT la emulsión y la Municipalidad los agregados y maquinaria, externa que en su momento la Asociación de Desarrollo recibe recursos de Dinadeco para el proyecto de la segunda etapa en donde se le solicita a la comunidad que no aporte dinero para la compra de la piedra base, ya que la Asociación junto con el MOPT realizarían el proyecto, razón por la cual la Municipalidad quedo excluida del proyecto.

Al respecto el regidor Araya Amador solicita a la señora Alcaldesa Municipal que envíe una solicitud a la Asociación de Desarrollo, para que indiquen el porqué no se ha llevado a cabo el proyecto, si los recursos existen por parte de DINADECO.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña, indica al regidor Araya Amador que en Informes de la Alcaldesa puede retomar el asunto.

La señora Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal externa que en lo que se refiere al asfalto preferiría que sea el Concejo Municipal quien solicite una explicación a la Asociación de Desarrollo, añade que realizará una inspección en el lugar y que se reunirá con los vecinos para colaborar.

24. Copia de A.C.E. 011-09, suscrito por el señor Aníbal Acosta Maroto, Junta Administradora del Campo de Exposiciones, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, a través del cual remite las plantillas correspondientes al Plan Operativo Anual para el año 2009.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

25. Documento suscrito por el Consejo de Distrito San Isidro de El General, en donde remite informe de labores realizadas.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

El regidor Róger López Barquero consulta si dicho informe de labores debe remitirse a la Auditoría Interna Municipal.



La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña manifiesta que el que se remitía a la Auditoría Interna Municipal era el de los proyectos, finalmente indica que revisará al respecto.

26. Nota suscrita por el comité Pro Mejoras, Calle El Progreso o Calle El Zapatero, Barrio San Andrés, en donde solicitan se les tome en cuenta para el dragado del río Jilguero especialmente a la altura de Calle El Progreso o Calle el Zapatero.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia de la nota a la Comisión Local de Emergencias.

27. OFI-063-09-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, en donde informa que en la gaceta 46 del 03 de marzo, se publicó el primer aviso, en la gaceta 47 del 09 de marzo, en la página 44 el segundo aviso y en la gaceta 48 del 10 de marzo, en la página 45, se publicó el último aviso del siguiente texto:

"Expediente N° 13315A. —Agropecuaria Cajón S. A., solicita concesión de: 10 litros por segundo del río General, efectuando la captación en finca de su propiedad en Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José, para uso industria quebrador de agregados, agropecuario y riego. Coordenadas: 356.250 / 504.200, hoja Repunta. Predios inferiores: no se indican."

Esta publicación señala, que quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo para lo cual se les emplaza hasta un mes contado a partir de la primera publicación.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia de la nota a la Comisión de Ambiente.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca comenta que la Comisión de Ambiente debe tomar cartas en el asunto y pronunciarse de ser posible la próxima semana, ya que lo que se da es un mes de tiempo, externa que se debe analizar muy bien la situación, debido a que en donde se solicita la concesión de agua es el mismo lugar que esta planteando para hacer las tomas del Acueducto de Daniel Flores.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas al igual que la regidora Chaves Fonseca expresa que es un asunto muy importante, añade que en San Isidro se tienen problemas con el agua e indica que en el periódico se publicó que Pérez Zeledón será uno de los cantones racionados con el líquido, segundamente señala que dicho documento debe enviarse también a los Consejos de Distrito, principalmente al Concejo de Distrito de Daniel Flores ya que son los llamados a oponerse a la concesión, en caso de que la misma afectara al distrito.



La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña señala que desconoce si se trata de una concesión que se esta poniendo a derecho, añade que el día de mañana se reunirá la Comisión de Ambiente y se analizará dicho documento.

28. Copia de documento suscrito por el Síndico del Distrito Barú, Zenen Díaz Vargas, dirigido al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en donde, en nombre de los vecinos de Platanillo de Barú, le manifiesta su preocupación en relación al abastecimiento de agua en su comunidad, señala al respecto que diariamente se les suspende el servicio y en algunos sectores no cuentan con agua durante la noche y en ocasiones durante las primeras horas de la mañana. Razón por la cual solicita se realice un análisis detallado de la situación y se les comunique.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña solicita al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que por favor aporten al Concejo Municipal copia de la respuesta emitida al señor Zenen Díaz Vargas, síndico del Distrito de Barú.

29. Documento suscrito por vecinos de Quebradas, en donde informan que el pasado 07 de marzo se llevó a cabo un "Festival Electrónico" con ruido excesivo, desde horas de la tarde hasta avanzadas horas de la madrugada, en la comunidad, específicamente 100 metros norte y 50 oeste de la plaza de deportes, en una propiedad privada perteneciente al señor José Luis Quesada Padilla, actividad hacia la cual presentan su disconformidad debido a una serie de razones que exponen en su nota, razón por la cual señalan su oposición a que ese tipo de celebraciones se sigan realizando y solicitan se investigue y se les informe de donde provienen los permisos para haber realizado la actividad.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña traslada copia del documento a la Administración Municipal a efectos de que emita un informe al respecto.

30. Orden Sanitaria ARSPZ-ERS-SRBV-021-09, emitida por el Área de Salud de Pérez Zeledón, en donde ordenan a esta Municipalidad en el plazo de un mes:
1. Tomar las medidas permanentes y eficaces, para que aguas pluviales fluyan sanitariamente, frente a la delegación de la Fuerza Pública de Palmares, Daniel Flores, Pérez Zeledón.
 2. Reactivar el sistema existente para aguas pluviales, sita cien metros al este del mismo punto de referencia, (FPP) ya que por falta de mantenimiento (limpieza) colapsó.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña traslada copia del documento a la Administración Municipal a efectos de que realice los trámites pertinentes.



La regidora Deyanira Chaves Fonseca señala que el asunto se ha presentado en reiteradas ocasiones y se ha trasladado a la Administración, además que los vecinos y la Guardia Rural de Palmares lo han hecho personalmente y la respuesta fue que la Municipalidad no iba a ir a limpiar alcantarillas, añade que la situación es un desgaste e indica que espera que la situación se corrija.

Debido a lo anterior la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal indica que la Municipalidad no limpiará alcantarillas, así mismo indica que una orden sanitaria tiene su debido proceso, externa que visitará el proyecto y que si en el lugar se cuenta con alcantarillas quebradas es otro tema, aclara que la Municipalidad no limpia alcantarillas y además que no cuenta con el personal suficiente para ese fin, finalmente indica que informaran al Ministerio de Salud y si evidencian alcantarillas quebradas procederán después de que se concluya con los proyectos de Barrio San Rafael en Ciudadela Blanco y los Monge.

31. Copia de nota suscrita por el señor Alexis Padilla Picado, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Pilar de Cajón, dirigido a la Junta Directiva de la Asada de Santa Teresa de Cajón, en donde, debido a los problemas de abastecimiento de agua que representa el Asentamiento IDA ALCOA Finca, 6, señaladas en su nota y el cual, según indica, se encuentra a las puertas de una seria crisis de salud. Le solicita que la ASADA de Santa Teresa de Cajón, estudie la viabilidad técnica de brindarles el servicio de agua potable en forma permanente, ya que la institución responsable del Asentamiento ALCOA, Finca 6, nunca se preocupó por ayudarles con el servicio de agua potable.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

32. OFI-0554-09-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, a través del cual presenta veto contra acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 149-09, artículo 6), inciso 14 del 03 de marzo 2009, en el que se acuerda convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 11 de marzo a las 5:00 p.m.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia de la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

A solicitud de la regidora Deyanira Chaves Fonseca se da lectura textual del veto presentado por la señora Alcaldesa Municipal.

El regidor David Adolfo Araya Amador indica que aunque se presentara un veto el mismo no elimina la ejecución del acuerdo tomado en la sesión anterior, añade que el simple hecho de conocer el veto no obstaculiza para que la sesión de mañana no se ejecute, externa que el veto se fundamenta en una mal interpretación de la palabra "presentar un informe" e indica que la señora Alcaldesa Municipal entregó un informe, pero que no lo esta presentando, lo que es algo diferente.





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, indica que la sesión no queda en pie porque hay un veto que invalida la acción y que hasta tanto el mismo no sea contestado no hay posibilidad de que la sesión de mañana se ejecute, añade el veto suspende el acto o el acuerdo emanado por el Concejo Municipal, finalmente comunica que hasta que la Comisión lo analice se puede ejecutar la sesión.

El regidor Araya Amador expresa que se estaría faltando al Código Municipal, sugiere que se tome otro acuerdo para que la sesión se realice antes del quince de marzo, como corresponde.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal manifiesta que en asuntos de la Presidencia se retomará el tema.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que anteriormente había indicado que no era necesario realizar una exposición ante nadie, externa que lo consultó y que efectivamente así es, añade *"esa costumbre de irse al Complejo Cultural y decirle a todo el mundo con diapositivas y todo eso le ha costado a esta Municipalidad cerca de \$10.000.000,00 (Diez millones de colones), recursos del pueblo"*, continúa indicando que según lo establece el Código Municipal en el Art. 17) inciso g), la señora Alcaldesa Municipal a quien debe presentar el informe es al Concejo Municipal, para que el mismo lo conozca y lo discuta, continúa indicando que efectivamente el veto suspende el acto y manifiesta que espera que el mismo se rechace.

El regidor Róger López Barquero procede a dar lectura de lo indicado en el acta anterior, la cual indica:

"Al respecto el regidor Róger López Barquero indica que hace un año se discutió sobre el asunto, e indica que lo mencionado consta en actas, en donde se indicó claramente como se debía presentar el siguiente informe de labores, aclara que una cosa es la entrega de un documento y otra es la presentación del mismo, ya que la presentación es una exposición".

Añade que no fue que a alguien se le ocurrió; sino que hace un año se acordó y es una obligación de la señora Alcaldesa Municipal presentar (exponer) ante el Concejo Municipal el Informe de Labores, externa que se dan costumbres muy buenas, pero otras muy malas las cuales deben apegarse a la ley, así mismo lamenta que el veto deba enviarse hasta el Tribunal Contencioso Administrativo lo cual se puede tardar mucho tiempo.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca indica *"creo que se ha caído en la ridiculez, con este veto, creo que la figura del veto es para otras cosas más importantes, para cosas en realidad que afectan o no afectan al cantón"*.

Añade que preparar un informe de un trabajo de todo un año y que se conoce es fácil, más contando con los recursos necesarios para ese fin, expresa que el tiempo de los funcionarios municipales deberá ser mejor aprovechado.

La Licda. Maritza Rojas Ureña, recuerda que dicho documento se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y además que el día de mañana no habrá sesión municipal.



ARTICULO 6. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0559-09-DAM, remite copia del Oficio No. OFI-001-09-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, mediante el cual presenta las razones por las cuales se dispuso hacer un Plan con una vigencia de diez años y no uno con vigencia de cinco años como lo establece el Reglamento correspondiente.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del informe a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

2. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0561-09-DAM, remite copia del oficio No. OFI-123-09-SCT, suscrito por el Lic. José Campos Fernández, Coordinador de la Sub Proceso de Conservación Técnica Vial, en el que expone que con el fin de ejecutar los Proyectos de Tratamiento Superficial Bituminoso TSB-3, se requiere el Acuerdo del Concejo Municipal para que la Administración inicie las Gestiones de Convenio con Residencial Halder y Residencial El Valle.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del informe a la Comisión de Obras.

3. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0558-09-DAM, en atención a nota suscrita por el señor Mestayer Ruíz, vecino de Barrio Nuevo de Pejibaye, en donde solicita la revisión y anulación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 084-07, artículo 3), inciso 24), celebrada el 04 de diciembre de 2007, remite copia de la Opinión Jurídica No. OPJ-004-09-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, en el cual presenta sus recomendaciones con el fin de corregir los procedimientos que se han seguido hasta la fecha.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del informe a la Comisión de Obras.

4. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0557-09-DAM, remite información solicitada por el regidor Róger López Barquero.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita que dicho informe se consigne en actas.

"San Isidro de El General
Martes 10 de Marzo de 2009
OFI-0557-09-DAM

Señores
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Información solicitada por el regidor Róger López.

Estimados Señores Concejales:

En la sesión ordinaria de la semana anterior el regidor Róger López, solicitó información adicional con respecto a la información suministrada por la suscrita en relación a las órdenes de compras del mes de enero del año en curso, específicamente a las líneas relacionadas con el Proyecto de Reordenamiento Vial, por lo que le informo lo siguiente:

Mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón de la sesión ordinaria 135-08, artículo 5), inciso 1) del 25 de noviembre del 2008, dado para la adjudicación de la licitación abreviada 2008LA-000005-SPM, cuyo procedimiento de contratación se denominó "COMPRA E INSTALACION DE SEMÁFOROS, DEMARCACIÓN HORIZONTAL, CONFECCION Y COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REORDENAMIENTO VIAL DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL". Debo indicarle que la adjudicación se realizó a nombre de las siguientes empresas:

- Al consorcio J L SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A. Y M&P OBRAS CIVILES S.A., cédulas jurídicas tres-ciento uno-ciento veintiséis mil cuatrocientos veintitrés- y tres-ciento uno-ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y dos-, lo siguiente:

LINEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PREC.UNIT.	PREC.TOTAL
1	1	Suministro y demarcación de señales de tránsito horizontales.	¢15.358.998,50	¢15.358.998,50
2	1	Suministro y colocación de señales de tránsito verticales.	¢16.415.500,00	¢16.415.500,00
MONTO TOTAL ADJUDICADO				¢31.774.498,50

- A la empresa TITAN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LTDA, cédula jurídica tres-ciento dos-cero treinta y dos mil novecientos sesenta y seis-, lo siguiente:

L.	C.	DESCRIPCIÓN	PREC.UNIT.	PREC.TOTAL
3	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de semáforos peatonales y vehiculares en las siguientes ubicaciones: 1. Intersección Interamericana y Avenida 0: US\$16.336,00 (dos peatonales, cuatro vehiculares). 2. Intersección Interamericana y Avenida 2: US\$17.400,00 (cuatro vehiculares). 3. Intersección Calle 0 y Avenida 2: US\$10.972,00 (cuatro peatonales)	US\$44.708,00	US\$44.708,00
MONTO TOTAL ADJUDICADO				US\$44.708,00

Con respecto a dicha contratación, debo indicar que la misma se formalizó este año con el presupuesto ordinario contemplado para este ejercicio económico 2009, por lo que el trámite respectivo se ejecutó en relación a: formalización de contrato, garantías de cumplimiento, timbres fiscales y aprobación interna.

Por consiguiente a través de las órdenes de compra N° 14559, 145560 y 14561, se dio por formalizada la contratación respectiva, la cual en este momento se encuentra en proceso de coordinación para lo que corresponde la orden de inicio por parte de este municipio con dichas empresas para la ejecución de las obras respectivas.

En cuanto al monto del tipo cambiario de dólares a colones, en el momento de la confección de la orden de compra a favor de la empresa Tinta Representaciones Ltda, se emitió el día 28 de enero del 2009, por un monto total de \$25.235.430.60".

5. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0555-09-DAM, remite recurso de apelación Exp No. IPM-038-SHD, el cual consta de 34 folios, con el fin de Resolver Recurso de Revocatoria presentado por la señora Damaris Robles Torres, con la finalidad de proceder tal y como se indica en las reformas realizadas al Código Municipal, producto de la vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-0556-09-DAM, remite traslado de Recurso de Revocatoria, Expediente No. SOL-001-09-SCS, el cual consta de 18 folios.

Lo anterior con el fin de Resolver Recurso de Revocatoria presentado por el señor César Cardozo, con el propósito de proceder tal y como se indica en las reformas realizadas al Código Municipal, producto de la vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-560-09-DAM, remite copia del oficio No. 046-09-AMT, suscrito por el Señor Erick Fallas Montero, Coordinador de la Actividad de Mercado y Terminal, en el que traslada el expediente No. CON-007-01-UMT, correspondiente a solicitud de arrendatarios del local No. 07 del Mercado Municipal, con el fin de que sean analizados por la Comisión que corresponde.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8. El regidor David Adolfo Araya Amador trata los siguientes temas:
- a. Solicita a la señora Alcaldesa Municipal que envíe una solicitud a la Asociación de Desarrollo, para que indiquen los motivos por los cuales no se ha realizado el proyecto de pavimentación de las calles del Barrio Sagrada Familia, existiendo recursos donados por DINADECO.
 - b. Con respecto a la situación de Barrio España, sobre suspensión de audiencias señala que había solicitado un informe el cual se le trasladó, pero no se le dio ningún fundamento jurídico, razón por la cual solicita que se le indiquen los incisos.
9. El regidor Luis Alberto Cordero Rojas trata los siguientes temas:
- a. Consulta a la señora Alcaldesa Municipal si tiene conocimiento sobre una construcción que se esta realizando en el Mercado Municipal, añade que es una pequeña construcción que se realiza en una zona verde.
 - b. Con respecto a Barrio España manifiesta que anteriormente solicitó que se certificara el expediente del Poder Judicial, ya que los vecinos alegan que han perdido audiencias por ausencia de la Municipalidad, razón por la cual solicita que los Abogados de la Municipalidad soliciten una certificación del expediente para llegar a una conclusión.
 - c. Con respecto al Barrio Sagrada Familia indica que la señora Alcaldesa Municipal debe enviar una solicitud a la Asociación de Desarrollo, además indica que de acuerdo a la nota número 22 de correspondencia, si se dan problemas se debe hacer una Asamblea General para destituir a dicho señor.
10. La regidora Deyanira Chaves Fonseca consulta a la señora Alcaldesa Municipal, que ha pasado con el convenio de préstamo de una Compactadora.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal con respecto a lo indicado por el regidor Cordero Rojas sobre una pequeña construcción que se realiza en el Mercado Municipal, señala que dicha construcción es el traslado del depósito de basura.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña indica que la semana pasada se había aprobado la conformación de la Comisión que analizará la primera parte del Mercado Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal que nombre a dos representantes de la Municipalidad, de ser posible a los señores Alcides Arias y Juan José Mora quienes han estado anteriormente en la Comisión, añade que los demás miembros son los señores: Eladio Sancho Blanco, Ana Maritza Rojas Ureña, Iris Lucía Valverde Usaga, Jahel Lizano Barrantes y Erick Fallas Montero quien es el Coordinador del Mercado Municipal.
2. La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña recuerda que la sesión de mañana no se realizará, así mismo indica que la sesión del jueves queda en firme en el mismo horario.
3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto documento OFI-0506-09-DAM, que es solicitud de autorización para iniciar gestiones de convenios.

Esta Comisión recomienda al Concejo:

Autorizar a la Sra. Alcaldesa Municipal a iniciar gestiones para la posible firma de un convenio para la construcción de un tratamiento superficial en Barrio San Rafael Norte, con la Asociación de Desarrollo del lugar y el Concejo de Distrito San Isidro".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto documento OFI-507-09-DAM que es autorización para iniciar gestiones de convenio.

Esta Comisión recomienda al Concejo:

Autorizar a la Sra. Alcaldesa Municipal a iniciar gestiones para la posible firma de un convenio para la construcción de un tratamiento superficial bituminoso TSB-3 en cuadrantes de San Rafael de Platanares, con la Asociación de Desarrollo del lugar y el Síndico del Distrito correspondiente".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ALCALDIA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el documento OFI-0367-09-DAM que es solicitud de autorización para inicio de gestiones para firma de convenio, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal.

Autorizar a la Sra. Alcaldesa Municipal el inicio de gestiones de firma de un posible convenio con las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades de la Playa de Daniel Flores y la comunidad de Sinaí para la construcción de un puente de caja en la comunidad".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto informe OFI-0404-09-DAM de la Administración Municipal, donde indica a la Auditoría Municipal sobre los avances del INF-013-08-AIM, que se refiere a proyectos de Síndicos, esta Comisión solicita al Concejo Municipal. Que como se indica en dicho oficio a finales de marzo deben estar las recomendaciones cumplidas".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ALCALDIA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el documento OFI-0371-09-DAM que es oficio 012-09-SAJ sobre donación camino Fila San Marcos, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal.

Aceptar la donación de la franja de terreno dentro de la propiedad de la Sociedad Anónima Regreso de la Montaña S.A., sita en Savegre de Pérez Zeledón, con el fin de que establezca por dicho acceso la vía pública que permita a los vecinos de la Fila de San Marcos de Savegre la comunicación a las demás comunidades. Que la constitución de la calle pública en la franja antes dicha deberá de ser supervisada por la Administración Municipal por medio del funcionario (a) que para tal efecto designe con el fin de que la misma cumpla con las especificaciones que se exigen para este tipo de calles. De la misma manera el acceso que hace muchos años servía como vía de hecho para el acceso de dicha comunidad y que pasa por dentro de la propiedad de Regreso de la Montaña S.A, la cual se encuentra en desuso desde hace muchos años, no constituye calle pública".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vistas las solicitudes declaración caminos públicos de los siguientes interesados.

1. Vecinos Quebrada Honda
2. Humberto Naranjo Amador
3. ADC las Mercedes Cajón.
4. San Juan Norte de Rivas.
5. Hugo Monge Ortíz.
6. Vecinos de Palmares frente a la Reforma.

Indicar a los vecinos que se encuentran en estudio.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista la solicitud vecinos de Pejibaye Asoc. Desarrollo, de los puntos solicitados solamente compete a este Concejo indicar a la Administración que proceda a realizar las gestiones de legalización de los terrenos de la escuela vieja y cementerio, los asuntos de reparación de calles son asunto, que deben resolver con la Administración".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se aprueba con nueve votos.



10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Asunto: Durante los 6 meses que se trabajó la bolsa de empleo por parte del proyecto de la persona joven, hubo una respuesta eficiente; la solicitud de empleo fue muy importante así mismo la colocación de mucha gente en las diferentes empresas.

Los miembros de esta comisión recomiendan al Concejo que se destinen los recursos económicos necesarios para que esta bolsa de empleo sea permanente".

El regidor David Adolfo Araya Amador, manifiesta que no se debe enviar a ninguna Comisión, sino tomar el acuerdo para realizar el nombramiento.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña señala que el procedimiento establece que se envíe a una Comisión, ya que es una solicitud de asignación de recursos.

Al respecto el regidor Araya Amador manifiesta que defiende la Bolsa de Empleo, ya que debido a los pocos meses que funcionó se logró emplear a una gran cantidad de jóvenes y se dio un excelente servicio, añade que si el proyecto se aprueba será de gran beneficio para las personas que se encuentran desempleadas en el cantón.

La Licda. Maritza Rojas Ureña, expresa que no aprobaría el dictamen ya que en el mismo se solicita que se destinen los recursos y no se puede aprobar sin antes conocer si se cuenta o no con contenido presupuestario, externa que se debe trasladar a la Comisión para que soliciten a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asignar los recursos para que se nombre a la funcionaria anterior, por los seis meses restantes.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que el proyecto fue muy bueno, excelente, así mismo consulta si existe la posibilidad de abrir una página electrónica para ese fin.

El regidor David Adolfo Araya Amador consulta a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, si están solicitando recursos para el presupuesto 2010 o para que se inicie en el presente año.

La regidora Jahel Lizano Barrantes comunica que la Comisión de Asuntos Sociales reconoce que se realizó un trabajo excelente y que quedó inconcluso debido a que la gente aun llama para consultar sobre la Bolsa de Empleo, externa que la Comisión considera que el proyecto debe continuarse, además comunica que se solicita la asignación de recursos para el presente año.

El regidor David Adolfo Araya Amador solicita a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales que retomen el dictamen, ya que solamente están solicitando la asignación de recursos para seis meses.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña traslada el informe a la Comisión de Asuntos Sociales, para que lo reformulen y lo trasladen a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Conocida la Directriz 001-09-DAM que indica los plazos y procedimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias y otras variaciones, así como el OFI-444-09-DAM que es información que aclara lo referente a la Directriz arriba mencionada, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar nota de la información y se archive en el expediente respectivo".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: CONCEJO DISTRITO BARÚ.

DICTAMEN:

Se conoce documento de fecha 16 de febrero de 2009 suscrito por el Concejo de Distrito de Barú donde solicita trasladar las 200 láminas de zinc para la construcción de un gimnasio y que sean trasladados a la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal, las cuales serán usadas en el proyecto "Redondel de Plaza de Toros de San Cristóbal", al respecto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Derogar el acuerdo anterior donde se otorgó este aporte comunal; aprobar el traslado de las 200 láminas para el proyecto de la A.D.I San Cristóbal. Previamente a la realización de dicho traslado deberá dicha Asociación cumplir con lo establecido con la Circular 005-09-DAM que es documento que regulará la atención a las necesidades de los vecinos de diferentes comunidades del cantón".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña indica que el dictamen es muy importante, ya que es una de las solicitudes realizadas por los vecinos de San Cristóbal de Barú.

El regidor José Edgar Corrales Retana manifiesta al síndico del Distrito de Barú que deben apresurarse con la presentación del perfil del proyecto, para que se les pueda trasladar el material.

13."INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: SUBPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN:

Se conoce documento OFI-566-09 que es traslado de documento OFI-010-09-SGP que es ajuste de Liquidación Presupuestaria del año 2008, al respecto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar el ajuste de la liquidación presupuestaria al 31-12-08 de conformidad con el documento adjunto".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14."INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Se conoce el documento OFI-513-09-DAM que es traslado de Opinión Jurídica sobre consulta efectuada por el Administrador del Comité Cantonal de Deportes, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar que se autorice al señor Ronald Solano Ortega, en su calidad de Administrador del Polideportivo Municipal para que de manera temporal y hasta tanto no se encuentre constituido legalmente el nuevo Comité Cantonal, se autoriza para que pueda apersonarse a las diferentes entidades bancarias a realizar los trámites necesarios para que le sea autorizada su única firma en los cheques respectivos y que pueda expedir los pagos que deberán ser girados por medio del mecanismo de cheque para los rubros antes indicados, en forma individual y sustituyendo en dicha función al Secretario del Comité Cantonal.

Lo anterior todo de conformidad con la Opinión N°. OPJ-004-09-SAJ emitida por el Lic. Greivin Vindas Mejías, acuerdo que se sustenta en dicha opinión".

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que vota favorablemente pero indica que le parece que el dictamen no está muy bien formulado, ya que se le están dando potestades a una sola persona en contra de la ley, añade que el Banco no lo aceptará ya que está estipulado firmas mancomunadas, añade que podría ser que por un acuerdo municipal el Banco lo acepte, así mismo indica que el Comité Cantonal de Deportes ya debería estar nombrado al igual que la Junta Vial Cantonal.

El regidor David Adolfo Araya Amador solicita que se de lectura nuevamente del dictamen.

El regidor José Edgar Corrales Retana indica que los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes no perciben salario desde el mes de enero, externa que no le ve ningún problema al dictamen y que además comparte con la opinión emanada por los abogados municipales.

El regidor Róger López Barquero manifiesta que desconocía que en el Comité Cantonal de Deportes solamente el Secretario firmaba los cheques, señala que es un procedimiento que no debe ser ya que para eso existe una Junta Directiva, seguidamente indica que votaría el dictamen apegado al criterio jurídico, pero que no está de acuerdo, ya que mínimo deberían firmar dos personas.

La Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal procede a dar lectura del inciso e) del artículo número 22, sobre las funciones del Secretario, el cual señala:

"e) Confeccionar y expedir los cheques y autorizarlos conjuntamente con el Presidente"

El regidor David Adolfo Araya Amador indica que se debe tener cuidado, ya que el Concejo Municipal no se debe exponer a un procedimiento, debido a que el señor Ronald Solano actualmente no está en la planilla de la Municipalidad, razón por la cual indica que se abstiene de votar.

La Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal señala que también realizó la misma consulta antes de firmar el dictamen, pero que luego consultaron a los Abogados Municipales quienes indicaron que si procedía, razón por la cual al final del dictamen se indicó que se dictaminaba acogidos al criterio jurídico, ya que esa ha sido la indicación de la Auditoría Interna Municipal.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que la situación es muy clara y que el Comité Cantonal de Deportes está urgido de realizar ciertos pagos, expresa que lo que harán es dirigir una nota al Banco indicando las firmas mancomunadas en contra del reglamento, ya que no hay Secretario nombrado.

El regidor Róger López Barquero, solicita un receso de cinco minutos para analizar el dictamen.

Al ser las 9:10 p.m. la señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña decreta un receso.

Al ser las 6:15 p.m. se reanuda nuevamente la sesión municipal.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña, solicita que se continúe con los demás dictámenes, para realizar una corrección al dictamen y posteriormente someterlo a votación.



15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Se analiza solicitud visado por excepción por parte de AyA, para la construcción de tanque quebragradientes y tanques almacenamiento de agua, analizada dicha solicitud y por ser de interés comunal esta Comisión solicita al Concejo Municipal, visado por excepción folio real 461777, 389281, 500087, 483267, 588486, 338971, 222463, 442418, 227571, 378373, 227627, 431709, 227561, 240317, 582244, 296629, 481887, 456006, 393855."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista solicitud de visado por excepción del plano SJ-1277073-2008 del Sr. Manuel Navarro Cruz, se rechaza ya que la disponibilidad de agua es requisito fundamental y no se puede pasar por excepción"

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista la solicitud de doña Ángela Fallas, vecina del Barrio San Vicente, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal el visado por excepción del plano SJ-705297-2001".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto OFI-0304-09 y OFI-056-09 SCT referente obstrucción desagües Residencial Halder y Barrio los Angeles, remitir dichos oficios al señor Gerardo Humberto Mena Ureña, vecino que asistió a sesión municipal a interponer denuncia sobre lo indicado".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se aprueba con nueve votos.

19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista la solicitud del Sr. Edwin Arguedas del plano SJ306708-78 en Barrio Sinaí, esta Comisión recomienda el visado por excepción".

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto el OFI-0300-09-DAM esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, autorizar a la Actividad de Valoraciones a ampliar la cobertura de valoraciones sobre bienes inmuebles, según la ley 7509 y su reforma Ley 7729, artículo 10, denominado Valoraciones de los Inmuebles, en los distritos General, Rivas, San Pedro, Platanares, Pejibaye, Cajón, Barú, Río Nuevo y Páramo, siguiendo las recomendaciones dadas en el Manual de Valoraciones del Órgano de Normalización Técnica y basado en la Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas y el Manual de Valores Base Unitarios por Topología Constructiva, ambas las que estén vigentes en el momento".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se aprueba con nueve votos.



21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Solicitud vecinos de Asociación de Desarrollo de General Viejo, vista dicha solicitud sobre futuro proyecto habitacional, esta Comisión se reunió el lunes 04-03-09 con la Administración y representantes comunales, luego del análisis de la situación de proyectos habitacionales en el cantón, se concluye solicitar a quien corresponda reunión con la Comisión, para que se explique el procedimiento de escogencia de los terrenos citados y ampliar los criterios de selección para una mejor valoración".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se aprueba con nueve votos.

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Nidia Arias Alfaro.

DICTAMEN

Conocimiento de nota emitida por la señora Nidia Arias Alfaro donde solicita autorización al Concejo Municipal para gravar mediante hipoteca, lote que fuera adquirido mediante el sistema de urbanización originada por parte del Gobierno Local de este cantón, con el fin de sacar un préstamo hipotecario para supuestamente remodelar y otras mejoras a la vivienda que se ubica en dicha propiedad. Al respecto resulta importante indicar que este tipo de urbanizaciones que se caracterizan por el interés social, tienen como característica una anotación al margen de ellas en el Registro Público de la Propiedad, mediante la cual se garantiza anotando dicho gravamen indicado de que las partes aprovecharán dicha propiedad y su vivienda durante un plazo mínimo de diez años. De la misma manera, las gestiones que se realicen en esta y cualquier otra propiedad por medio de una representación delegada por un Poder Especial, deberá de cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1256 del Código Civil el cual específicamente señala: "*El poder especial para determinado acto jurídico judicial y extrajudicial, solo facultará al mandatario para los **actos especificados en el mandato, sin poder extenderse ni siquiera a los que se consideren consecuencia natural de los que el apoderado esté encargado de ejecutar.** El poder especial otorgado para un acto o contrato con efectos registrales, deberá realizarse en escritura pública y no será necesario inscribirlo en el Registro*" (el resaltado es del que redacta).



Partiendo de lo anterior y en análisis del documento presentado por la señora Arias Alfaro, la misma es apoderada del propietario de la propiedad que tiene la limitación, señor Bacilo Mora Fernández, tal calidad la adquiere con la emisión de un Poder Especial emitido por el Apoderado Generalísimo sin límite de suma del propietario registral a Elias Mora Fernández quien a su vez y en la calidad antes dicha otorga poder especial a Arias Alfaro. Véase al respecto que el poder especial que nos ocupa y que utiliza la señora Nidia Arias Alfaro en amplio y no específico cuando señala que el mismo es: "se presente a realizar **cualquier trámite o gestión** ante la Municipalidad respectiva ya sea para la remodelación, reconstrucción, o exoneración **o cualquier otro....**" (el resaltado no es del original). Claramente la norma que rige este tipo de actos, establece claramente que el mandato debe de ser para actos específicos y no genéricos como sucede en el caso que nos ocupa. Considera este órgano que el documento no faculta en forma específica a la apoderada a que realice las gestiones que pretende debido a que no está facultada para tal efecto específicamente en el documento que aporta. En razón de lo anterior no resulta procedente si siquiera entrar a valorar la posibilidad de analizar el fondo de la solicitud planteada hasta tanto no se presente un documento que faculte a Arias Alfaro específicamente para tal acto.-

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Sociedad Tres Ríos Hotel La Carpintera S.A.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el día treinta y uno de octubre del presente año la oficina de Patente y Licencias de la Municipalidad de Pérez Zeledón, emitió la orden número ORD-016-08-SPL, dirigida a la empresa denominada TRES RIOS HOTEL LA CARPINTERA S.A., la cual es titular de la licencia de CASINO que se explota en el negocio comercial denominado CASINO DIAMANTE REAL, localizado en el centro de San Isidro. En dicha orden se estipula el mandato municipal sobre el fiel cumplimiento del horario legal establecido para tal actividad comercial, el cual está pactado entre las 18:00 horas y las 2:00 horas del día siguiente. Esa orden fue notificada en fecha tres de noviembre de los corrientes.

SEGUNDO: Que disconforme con lo dictado en el documento número ORD-016-08-SPL, el representante de la empresa citada presenta en fecha cinco de noviembre de los corrientes, formal recurso de revocatoria, con la intención de que se varíe la decisión tomada por la administración municipal.



TERCERO: Que acerca del recurso de revocatoria presentado y de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, Ley y Reglamento de Patentes, Ley y Reglamento de Casinos, así como lo determinado en el Reglamento de Procedimientos Internos Municipales, el Subproceso de Licencias y Patentes resolvió acoger parcialmente el recurso de revocatoria presentado en contra de las disposiciones legales dictadas en la orden número ORD-016-08-SPL, rechazando el recurso en cuanto los argumento del horario de veinticuatro horas, así como, a la competente municipal de controlar, regular, autorizar, suspender y clausurar el funcionamiento de los negocios dedicados a las actividades de CASINO, que no estén cumpliendo con el ordenamiento jurídico vigente.

CUARTO: Que en fecha doce de diciembre de dos mil ocho el señor Rómulo Quirós Sánchez, representante de la sociedad Tres Ríos Hotel La Carpintera Sociedad Anónima interpuso Recurso de Apelación contra la resolución RES-0968-08-SPL. Argumentando que de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 34581 en su transitorio I, los casinos que se encontrasen en operación al momento de la entrada en vigencia de dicho decreto, tiene un plazo de seis meses para ajustarse a los requisitos planteados por el decreto, dentro de los cuales se incluye el ajuste de horario y solicita se le permita operar las veinticuatro horas hasta el 28 de diciembre del año 2008. Sobre el recurso de apelación correspondiente conoce el Concejo Municipal y resuelve:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la reforma al Reglamento de Casinos No. 34983-MP-J-S-TUR-MSP-G, literalmente señala:

Artículo 1º—Se reforma el Transitorio I del Decreto número 34581-MP-J-S-TUR-MSP-G, el cual se leerá de la siguiente manera:

"Transitorio I.—Los casinos autorizados y en operación al día veintisiete de junio del dos mil ocho, tendrán hasta el día primero de mayo del dos mil nueve para reunir los requisitos y las condiciones señaladas en este Reglamento para su operación, a excepción de los que se refieren al número de habitaciones, calificación del Instituto Costarricense de Turismo, ubicación en hoteles o infraestructura".

Del artículo supra citado se desprende que los casinos que cuentan con tiempo hasta el primero de mayo de dos mil nueve, para reunir los requisitos y condiciones señaladas en el decreto en mención, son aquellos que se encontraban debidamente autorizados y en operación, bajo los parámetros del decreto anterior, que era el que regía la materia, y de las dos excepciones fijadas, ninguna se refiere al horario de funcionamiento, por lo que hasta tanto no cuenten con los requisitos óptimos para adaptarse al decreto 34983-MP-J-S-TUR-MSP-G, seguirán regidos por el horario señalado en el decreto anterior.

SEGUNDO: Que el Decreto Ejecutivo No. 20224, al que está sujeto el recurrente entre tanto transcurren esos seis meses de gracia, señala en su artículo 4 lo siguiente en cuanto a horarios de funcionamiento:



Artículo 4º.- Los casinos solo podrán operar de las dieciocho horas a las dos horas, durante todos los días del año.

El artículo en mención describe el horario en el cual deben funcionar los casinos que no se han podido ajustar a los requerimientos de la nueva normativa, razón por la cual no puede un casino ampararse al período de gracia señalado en el decreto ejecutivo 34581-MP-J-S-TUR-MSP-G, para operar con un horario distinto al señalado, pues si se encontraba autorizado ya, era bajo los lineamientos del decreto Ejecutivo No. 20224 en el cual se señala claramente el horario en el cual debe operar.

TERCERO: Sobre el posible funcionamiento de la actividad de CASINO durante las veinticuatro horas del día, aplica únicamente sobre la explotación de los derechos de venta de licor y la misma se da cuando existe una Declaratoria Turística debidamente autorizada por el Instituto Costarricense del Turismo. Por consiguiente, la reglamentación específica de licores no puede cubrir las disposiciones regulatorias de la operación de casinos, en virtud de que, según estas últimas, para el desarrollo de tales negocios de juegos, los mismos poseen un horario debidamente establecido.

TERCERO: Luego de analizados los argumentos, tanto de la recurrente como de la administración, y con el único fin de resolver el Recurso de Apelación interpuesto, cabe indicar que este Concejo Municipal comparte en todos sus extremos la fundamentación esgrimida por el Coordinador del Subproceso de Licencias y Patentes. A la anterior conclusión se llega luego de analizar detenidamente el contenido de la norma indicada por el recurrente y su fundamento, Por lo que no lleva razón el recurrente al momento de querer pretender que los seis meses de gracia planteados en el Reglamento de Casinos de Juego lo son para funcionar al margen de la ley, por cuanto el transitorio señalado lleva como finalidad que los casinos existentes, que se encuentren a derecho y estén regulados y operando bajo el anterior decreto tengan el tiempo suficiente para cumplir con la nueva normativa, así mismo queda claro que la actividad de negocios de juego tiene un horario debidamente establecido y no puede hacer suya la reglamentación específica aplicable al expendio de licor.

POR TANTO

En razón de lo señalado anteriormente se procede a declarar SIN LUGAR el recurso de Apelación planteado por el señor Rómulo Quirós Sánchez, contra la resolución administrativa No. RES-0968-08-SPL, de fecha 12 de diciembre de dos mil ocho. Se ratifica en todos sus extremos la resolución venida en alza y lo dispuesto en ella".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Alicia Méndez Alfaro.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el día 28 de febrero del 2008, se recibe la denuncia por parte del señor Félix Vargas Morera, en la que indica que existe una sala de belleza ubicada en Barrio Brasília que se encuentra fuera de línea (invadiendo la Vía Pública).

SEGUNDO: Que el día 05 de marzo del 2008, se procedió a realizar una inspección 13-08-SPU-11 en la que se hizo una medición del centro de la calle hasta la construcción que dio como resultado que existe una distancia de 5.2 metros.

TERCERO: Que según el plano catastrado SJ-27233-76, propiedad de la señora Alicia Méndez en donde se ubica la Sala de Belleza Nueva Generación, el ancho de la calle es de 10.70 metros.

CUARTO: Que después de revisar los archivos digitales de la municipalidad no se pudo constatar de la existencia de algún permiso de construcción en la propiedad folio 228239 de la señora Alicia Méndez Alfaro.

QUINTO: Que el día 8 de julio se convoca a audiencia oral y privada de conformidad con lo establecido en los artículos 309 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 31 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Municipalidad de Pérez Zeledón a los señores Félix Vargas Morera denunciante y a la señora Alicia Méndez Alfaro denunciada.

SEXTO: Que el día 2 de diciembre se notifica resolución final RES-030-08-SPU a la señora Alicia Méndez Alfaro, en la que se le ordena la demolición de 15 centímetros de la edificación que se encuentra en su propiedad que se encuentra en la invadiendo la vía pública.

SÉPTIMO: Que el día 4 de diciembre del año 2008 la señora Alicia Méndez Alfaro presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio a la RES-030-08-SPU. En conocimiento del Recurso de Apelación formulado, esta instancia resuelve:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En el caso específico nos encontramos ante una situación de invasión de la vía pública, la cual fue denunciada por el señor Félix Vargas Morera quien señala que la señora Alicia Méndez Alfaro construyó parte de la estructura donde ubica un salón de belleza dentro del derecho de vía pública. Ante la anterior situación se inicia el respectivo procedimiento Administrativo mediante el cual se le notificó a la señora Méndez Alfaro sobre la denuncia interpuesta, se le realizó el respectivo traslado de cargos y dentro del término conferido para su contestación a los hechos acusados no formuló argumento alguno; de la misma manera el día de la Audiencia Oral y privada se le instó a que presentara alguna prueba documental o testimonial que respaldara algún argumento de defensa o que al menos indicara algo en su favor, siendo que manifestó no tener nada que decir al respecto de la denuncia en su contra.



SEGUNDO: Que posterior a la realización de la audiencia, el señor Álvaro Barrantes Leiva, en su condición de Coordinador del Sub-Proceso de Planificación Urbana y Control Constructivo dicta la resolución administrativa número RES-30-08-SPU mediante la cual ordena a la señora Alicia Méndez Alfaro que debe de proceder en el plazo improrrogable de 30 días naturales a demoler la porción de estructura que invade la vía pública, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplir tal orden se le podrá seguir causa judicial por el delito de Desobediencia a la Autoridad y la Municipalidad realizará la demolición respectiva trasladando el costo a la accionada.

TERCERO: Inconforme con tal decisión la señora Méndez Alfaro formula Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, segunda instancia que en este momento resuelve este órgano, siendo que entre los argumentos de inconformidad de la recurrente, manifiesta que presenta dos declaraciones juradas, una del señor quien supuestamente construyó su vivienda hace más de veinte años y otra de ella misma en ese mismo sentido; ante tal situación se pregunta este órgano; porqué dicha prueba no fue aportada en el momento procesal oportuno donde se le brindó la oportunidad a la recurrente, siendo que dicha prueba no constituye prueba nueva o reciente, sino que pudo haber sido aportada en el momento que correspondía. De la misma manera a la hora de la Audiencia Oral y Privada la aquí accionada indicó no tener nada que decir con relación a los hechos investigados, cuando en ese momento pudo alegar lo que ahora señala en los recursos; no podemos partir del supuesto de que la señora no entendía o no sabía de que se trataba el asunto ya que la misma había sido debidamente notificada del procedimiento y de los hechos que se le atribuían, así como de los artículos infringidos con su actuar, por lo que no parece ser suficientemente fundado el hecho de que la recurrente indique a estas alturas que no sabía de que se trataba el asunto.

De la misma manera considera esta representación que no ha presentado prueba alguna por parte de la señora Méndez Alfaro que desmienta o desvirtúe bajo ninguna circunstancia los hechos acusados y la posición del Sub-proceso de Planificación Urbana y Control Constructivo, en ese sentido las declaraciones juradas parecieran convenientes y complacientes y además presentadas tiempo después del momento procesal que se prestó para el aporte de las pruebas, no obstante aunque no la imposibilitara ningún artículo para que fueran presentadas posteriormente, tal acción le resta credibilidad a las mismas por parte de este órgano, máxime tratándose de declaraciones emitidas por la misma accionada y que en su mismo libelo de apelación indica que no le constan hechos que han sido notificados personalmente a la misma.

CUARTO: Efectivamente de la prueba que consta en autos y de lo investigado, se desprende claramente que existió una violación al ordenamiento jurídico que regula la materia de Planificación Urbana cometida por la señora Alicia Méndez Alfaro, como bien lo señaló el Coordinador de dicho Sub-Proceso en el procedimiento que ahora nos ocupa. No encuentra este órgano argumento o fundamento alguno aportado por la recurrente que desvirtúen la posición y lo ordenado por el Coordinador del Sub-Proceso de Planificación Urbana de esta Municipalidad, no fue aportada prueba por parte de la accionada que vengan a indicar que la violación al ordenamiento jurídico achacada a Méndez Alfaro no se cometió, por lo que considera esta representación que lo procedente es declarar sin lugar el Recurso de Apelación Interpuesto y confirmar la resolución venida en alzada con lo ordenado en la misma.-





POR TANTO

Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente antes citado, del análisis de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas anteriormente, se resuelve:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora Alicia Méndez Alfaro ya que no demuestra en lo presentado en dicho recurso algún argumento o fundamento alguno aportado por la recurrente que desvirtúen la posición y lo ordenado por el Coordinador del Sub-Proceso de Planificación Urbana de esta Municipalidad, no fue aportada prueba por parte de la accionada que vengan a indicar que la violación al ordenamiento jurídico achacada a Méndez Alfaro no se cometió, por lo que considera esta representación que lo procedente es declarar sin lugar el Recurso de Apelación Interpuesto y confirmar la resolución venida en alzada con lo ordenado en la misma".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

25."INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Roberto Mora Altamirano:

Analizados los documentos presentados por el señor Mora Altamirano, esta comisión recomienda al Concejo:

Autorizar al señor Roberto Mora Altamirano, cédula de identidad No. 1-821-858, a traspasar a la señora Guiselle Rivera Jiménez, mayor, ama de casa, divorciada, con cédula de identidad No. 1-894-028, un lote que se encuentra inscrito a nombre del primero bajo el sistema de Folio Real matrícula número 513335-000, situado en el distrito primero, cantón diecinueve de la provincia de San José, en barrio El Hoyón, denominado lote número cinco A, con una medida de ciento sesenta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados, producto de un proyecto de esta Municipalidad".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aprueba con nueve votos.





26. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por: La misma Comisión.

DICTAMEN:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal archivar los siguientes documentos:

- OFI-0350-08-PAM, Reforma al reglamento de ley de firma digital y documentos electrónicos.
- OFI-014-09-PAM: Decreto que reforma el transitorio I del Decreto No. 34581-MP-J-S-TUR-MSP-G.
- CJ-084-12-08
- OFI-1338-08-DAM, Informe final sobre disposiciones giradas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Pérez Zeledón, con corte al 31 de diciembre 2007.
- Acta de Asamblea: Nombramiento de Seccional de SITEPP, Municipalidad de Pérez Zeledón".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aprueba con nueve votos.

27. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Actividad de Mercado y Terminal:

Visto el documento OFI-022-09-AMT, esta comisión recomienda al Concejo:

Aprobar la cesión de los derechos del local No. 18 del Mercado Municipal, de Johannes Navarro Vargas, (fallecido), a Vivian Hernández Martínez, Heredera, Representante Legal de los menores Anthony Johannes Navarro Hernández, Steven Rogelio Navarro Hernández, María Fernanda Navarro Hernández y Evans Miguel Navarro Hernández.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aprueba con nueve votos.





28. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Ángela González Arguedas.

CONSIDERANDO

UNO: Solicita la señora Ángela González Arguedas patente municipal para explotar la actividad de fábrica de cubreasientos en el cantón de Pérez Zeledón, no obstante lo anterior el Coordinador de Licencias y Patentes de esta municipalidad argumenta que no es posible conferirle dicha licencia por cuanto existe una paralización a nombre del dueño registral de la propiedad donde se ubica el establecimiento comercial en que se explotará la actividad indicada. El Tribunal Contencioso, Administrativo, Civil y de Hacienda, Sección Primera, en su resolución de las once horas del dieciséis de enero del año dos mil nueve, abarcó el tema de este tipo de actos administrativos indefinidos, por lo menos tributariamente, y que afectan directamente el proceder ante alguna gestión por parte de un administrativo por contar con una paralización, en este sentido el tribunal dijo: *"No puede tramitarse la solicitud de uso de suelo por no encontrarse los solicitantes al día con el pago de sus tributos municipales. Reitera la imposibilidad del Gobierno municipal de determinar la multa por construir sin permiso, hasta que no se presenten los planos y aún así pretende la certificación de uso de suelo, que puede ser utilizada en otros trámites, sin haber cumplido con los demás requisitos. Continúa alegando que la paralización de la obra conlleva una carga económica que se constituye en una tasa o tributo que genera intereses y que hasta la fecha el administrado no se ha presentado a pagar tornando en ilusorio el derecho del Gobierno local de cobrarlos"*. En atención a lo anteriormente extraído en forma textual, se ha mantenido como posición de esta Municipalidad por parte del Sub-Proceso de Patentes el hecho de que si no se encuentran al día con el pago de los tributos municipales no se les puede gestionar una licencia municipal, no obstante en los autos corren dos certificaciones de esta misma municipalidad que indican que tanto la solicitante como el dueño registral se encuentran al día en los tributos municipales, situación que resulta contradictoria con la posición del Coordinador de Licencias y patentes municipales y al mismo tiempo le resta fuerza en cuanto a su fundamentación.

DOS: Aunado a lo anterior, y siempre siguiendo lo manifestado por la Sección Primera del Tribunal Contencioso antes señalado, este alto tribunal señala en cuanto a lo que nos concierne: *"De lo expuesto se desprende con meridiana claridad que lo correspondiente por no solicitar el permiso que nos ocupa es la imposición de una multa - previa realización del procedimiento supra indicado. Figura que difiere del tributo, el cual, nace cuando el sujeto pasivo de la obligación tributaria se encuentra en el supuesto previsto por el ordenamiento jurídico - hecho generador- para compelerlo al cumplimiento de tal deber, pero que bajo ninguna circunstancia podría pensarse que el adeudo tributario surge sin existir una norma que establezca una base imponible y un supuesto de hecho en el que pueda ubicarse el obligado. Consecuentemente, no haber cancelado la multa dicha, no constituye al administrador en deudor fiscal..."*. De conformidad con lo anteriormente expuesto queda claro que ha sido debatida la posición alegada por el Coordinador de Licencias y patentes en relación al hecho de que exista una paralización que no ha sido cuantificada ni aplicada al administrado no constituye deuda exigible y por lo tanto tampoco lo constituye en deudor fiscal, por lo que de tal manera queda desplazada tal fundamentación y no existe un elemento de fuerza o fundamento que nos indique que la solicitante ha incumplido con algún otro requisito de los que se exigen para este tipo de casos.





TERCERO: Por último y no menos importante, salta a la vista el contenido del artículo 2 de la Ley número 7737 (Ley de Patentes) el cual ha sido mencionado y tomado como parte del fundamento del Coordinador supra indicado, para señalar que tanto el solicitante como el dueño de la propiedad deben de estar al día en el pago de los tributos; en atención a este punto, en el caso específico ya se indicó que corren en el expediente dos certificaciones que señalan que tanto la solicitante como el dueño de la propiedad no son deudores de impuestos municipales, situación claro está que deberá de ser actualizada a la hora de gestionar la entrega de cualquier patente municipal, sin embargo, nos parece importante retomar el texto de dicho artículo y mencionarlo textualmente:

"Artículo 2: Requisito para la licencia municipal. En toda solicitud de otorgamiento, traslado y traspaso de licencia municipal, será requisito que los solicitantes o los propietarios del inmueble donde se lleva a cabo la actividad estén al día en el pago de los tributos; a saber: los servicios urbanos, los impuestos de patentes, con las tasas del artículo 88 del Código Municipal, las contribuciones fijadas en el artículo 90 del Código Municipal, el impuesto de construcciones establecido en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, No. 4240, de 15 de noviembre de 1968, y los tributos que ordenen las leyes a favor de la municipalidad."

Del anterior artículo resulta importante resaltar varias situaciones que se desprenden de su sola lectura, por ejemplo al momento de exigir los requisitos de procedibilidad señala de manera excluyente que deberán estar al día con el pago de los tributos y otras tasas el solicitante o el propietario del inmueble donde se va a llevar a cabo la actividad. Véase que no señala en ningún momento como requisito indispensable que los dos en forma simultánea están al día con los tributos municipales, sino que excluye uno del otro indicando que o uno o el otro, pero nunca requiere que los dos. Tomando como base tal argumento podríamos decir que en el supuesto de que se aplicara la limitante de la paralización, esta operaría para el dueño de la propiedad pero no para la solicitante, lo que al no tener ninguna paralización por construcción sin permiso pendiente la persona que solicita no estaría incumpliendo con el numeral analizado.

CUARTO: En razón de todo lo anteriormente expuesto, considera esta comisión que lleva la razón la recurrente en alegar que no se le puede impedir obtener la licencia municipal por cuanto cumple con los requisitos exigidos, no obstante lo anterior deberá de actualizar las certificaciones con el fin de que se demuestre que actualmente cumple con dicho requisito y de no ser así deberá solventar el mismo. Aunado a lo anterior, resulta claramente demostrado que la misma posición de los altos Tribunales de Justicia que conocen de esta materia han tenido por cierto el hecho de que la paralización por construcción sin permiso, no constituye impedimento para otorgar este tipo de licencias. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO DE APELACION interpuesto y se ordena remitir el expediente al Sub-proceso de Licencias y Patentes de esta municipalidad para que se proceda conforme lo ordenado en esta resolución. Deberá de cumplir la solicitante con todos los requisitos exigidos para la obtención de la licencia, pero apegado el Sub-proceso correspondiente a lo señalado por el Concejo Municipal.



POR TANTO

Se declara con lugar el RECURSO DE APELACION interpuesto por ANGELA GONZALEZ ARGUEDAS por los argumentos expuestos y se ordena remitir el expediente al Sub-proceso de Licencias y Patentes de esta municipalidad para que se proceda conforme lo ordenado en esta resolución. Deberá de cumplir la solicitante con todos los requisitos exigidos para la obtención de la licencia, pero apegado el Sub-proceso correspondiente a lo señalado por el Concejo Municipal.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aprueba con nueve votos.

29. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Asunto: Recomendación de ampliación de contrato de Licitación Abreviada 2008 LA-000014-SPM "Contratación de los servicios para la implementación del cableado estructurado de voz y datos de la Municipalidad de Pérez Zeledón".

Referente al disponible presupuestario: Con respecto al recurso económico disponible suficiente para hacerle frente a la ampliación del contrato solicitado por la coordinación del Proceso de Servicios Informáticos. Este disponible se da gracias a la modificación presupuestaria del 26 de febrero del 2009 por un monto de ₡2.500.000,00. Este disponible permite ampliar hasta un 9.46% del contrato vigente. Asimismo el respaldo legal administrativo, que nos permite tramitar, la ampliación.

En apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento del Contratación Administrativa, ampliar el contrato vigente de la siguiente manera:

A la Empresa Integración de Centroamérica S.A. Línea 1 Implementación de cuatro salidas dobles en la nueva oficina de Recursos Humanos, dos salidas dobles en la nueva oficina de Proveeduría. Por un monto de ₡2.499.200,00.

Solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago en el momento en que se haga entrega de los informes de conclusión de labores a nombre del contratista antes mencionado y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo".

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas realiza una consulta al respecto.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca manifiesta que lo que se pretende, es trabajar con las instalaciones de la planta alta de la Municipalidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

30. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Asunto: Solicitud de readjudicación de la línea N°10 correspondiente a la Licitación Abreviada 2009LA-000002-SPM "Compra general de materiales y suministros de oficina".

Considerando que en el trámite antes indicado se le adjudicó la línea N°10 a la empresa Navarro Salas Marianela quien solicitó a la Proveeduría a la Proveeduría la anulación de dicha línea correspondiente a 25 cartuchos de tinta Epson C63 por un error de precio.

Acogiendo dicha solicitud u en apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, readjudicar la línea N°10 del acta ACT-027-09-SPM correspondiente a este proceso de contratación de la siguiente manera:

1. A la empresa Oficina Comercializadora Oficomer S.A, cedula jurídica número tres-ciento uno-ciento once quinientos treinta y cinco lo siguiente:

Línea 10, 25 cartuchos de tinta Epson C-63/C-65 y C85 original negra por un monto de \$292,50.

Solicitamos adjudicación en firme a nombre de la empresa anteriormente mencionada y autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo y acuerdo de pago".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

31. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Asunto: Solicitud de archivo de los siguientes documentos:

OFI-028-09-PAM correspondiente a Límites de contratación Administrativa.

OFI-021-09 Reforma parcial a la Ley 74-94.

OFI-038-PAM Correspondiente a Modificación Art. 10 "Reglamento refrendo de Contratación Administrativa Pública".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se aprueba con nueve votos.

32. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO
POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Asunto: Siendo que desde junio del año 2006 se viene trabajando en el proyecto de un diagnóstico de accesibilidad en las 12 cuadras de la ciudad de San Isidro (primera etapa) para una vez obtenidos los resultados proceder a la construcción y reparación de aceras; construcción de rampas y señalización de estacionómetros todo según en cumplimiento de la Ley 7600.

Que como prueba de que este proyecto se ha venido trabajando en forma persistente, veamos el contenido de las siguientes actas:

Acta nº 101-08, 01 de abril del 2008, artículo 10.

Informe de la Comisión de Accesibilidad 7600, sobre asunto planteado por la misma comisión.

Considerando que el atraso en la licitación del diagnóstico de las 12 cuadras de la ciudad de San Isidro consistió en la falta de presupuesto. Esta Comisión acuerda:

Que contando con el superávit existente por la suma de \$5.292.239,30 (Cinco millones doscientos noventa y dos mil doscientos treinta y nueve con treinta céntimos), este sea invertido en su totalidad para la contratación de un profesional o empresa que realice dicho diagnóstico.

Se adjuntan las plantillas presupuestarias correspondientes.

Solicitamos acuerdo en firme y el traslado a la Administración a efecto de ser incluidos en el siguiente presupuesto extraordinario.

Se acuerda aprobar el informe presentado por la Comisión de Accesibilidad se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.



Acta nº 114-08, 01 de julio 2008, artículo 5.

Informe de la Comisión de Accesibilidad sobre asunto planteado por la misma comisión.

Dictamen: En vista de que no hay avance en la gestión del plan de trabajo de las licitaciones pendientes:

1. Diagnóstico de la ciudad de San Isidro.
2. Proyecto: Biblioteca Municipal.

Esta Comisión acuerda: Solicitar a la Administración un informe en término de tiempo de ley; de cuando van a ser aprobados estas licitaciones. Tomando en cuenta que según el plan de trabajo ya aprobado por el Concejo este tenía que ser ejecutado en el primer semestre del año en curso.

Acta nº 118-08, 29 de julio de 2008, artículo 7.

Informe de la Comisión de Accesibilidad, sobre asunto planteado por la misma comisión.

Dictamen: La Comisión de Accesibilidad en seguimiento al proyecto del diagnóstico de la ciudad de San Isidro de El General, esta Comisión acuerda:

1. Solicitar a la Administración elaborar el proyecto para la construcción de las aceras.
2. Incluir en el POA el contenido presupuestario del 2009 \$5.000.000,00 para dicho proyecto.

Se acuerda aprobar el informe presentado por la Comisión de Accesibilidad, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Acta nº 130-08, 21 de octubre de 2008, artículo 6), inciso 2).

Informe de la Comisión de Licitaciones sobre asunto planteado por la misma comisión.

Asunto: Recomendación sobre la Contratación Directa 2008 CD 000230SPM "Contratación de los servicios de Ingeniería y Arquitectura para la elaboración de un diagnóstico de necesidades especiales de un diagnóstico de necesidades especiales de la ciudad de San Isidro de El General en cumplimiento con la Ley 7600 y su Reglamento" La oferta proceso se inició con la aprobación por parte del Concejo Municipal donde se indicó las condiciones que se debían cumplir para resultar a adjudicaciones de esta contratación. Posteriormente se invitó a seis proveedores inscritos en el Registro de la Proveeduría. La recepción se realizó el día 13 de octubre de 2008 hasta las 15 horas.

Se presentó la empresa Arquideco Uno Consultaría y Constructora S.A, con cedula jurídica tres- ciento uno- tres uno cuatro tres nueve lo siguiente: La contratación de los servicios de Ingeniería y Arquitectura para la elaboración del diagnostico de necesidades especiales a la Empresa antes mencionada, por un monto de \$5.200.000,00 el cual será entregado en un plazo de 15 días hábiles.



Solicitamos adjudicación en firme a nombre de la Empresa anteriormente mencionada, acuerdo de pago y a la vez autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo.

Se acuerda: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Acta nº 143-09, 20 de enero de 2009, artículo 6), inciso 2).

Informe de la Comisión de Accesibilidad sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Asunto: Por acuerdo del Concejo esta comisión solicitó la presencia de la señora Alcaldesa Rosibel Ramos Madrigal y el Ing. Edgar González a reunión el 28 de enero del 2009 con la Comisión de Accesibilidad para analizar el tema de construcción de aceras y rampas.

Los miembros de esta Comisión tomaron los siguientes acuerdos conjuntamente con el señor Ingeniero:

1. Solicitarle a la Presidenta del Concejo un espacio en la sesión del martes 10 de febrero 2009 para que el consultor de Arquideco exponga los resultados del diagnóstico.
2. Solicitar al Concejo, el apoyo para que los usuarios que tengan propiedades con aceras dañadas colaboren económicamente en la construcción de las aceras cumpliendo con la Ley 7600.

Se acuerda aprobar el Informe presentado por la Comisión de Accesibilidad, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Acta nº 146-09, 10 de febrero 2009, art. 6), inciso 11).

Informe de la Comisión de Accesibilidad sobre asunto planteado por la misma Comisión.
Dictamen.

Asunto: Tomando en cuenta que no se tienen los recursos para la construcción de aceras y rampas, que los munícipes solicitan permanentemente el mejoramiento de las aceras y que esto es una necesidad urgente que esta Municipalidad debe cumplir.

Los miembros de esta Comisión acuerdan solicitar a la Administración y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto asignar los recursos necesarios en el primer presupuesto extraordinario del superávit.

Se acuerda aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Por tanto: Basándonos en el anterior seguimiento legal los miembros de la Comisión de Accesibilidad acuerdan:

1. Pedir a la Administración: La Alcaldía, la Jefatura de Obras y a Hacienda y Presupuesto; iniciar la ejecución de dicho proyecto, obra correspondiente a la construcción y reparación de aceras, construcción de rampas atendiendo a los resultados del diagnostico que desde el mes de diciembre del 2008 están listos y se encuentran en el Departamento de Obras con el Ingeniero Edgar González.

Así mismo darle seguimiento permanente a este proyecto, que según el Plan de Trabajo de la Comisión está para cumplirse en el primer semestre del 2009.

2. Cumplir con el artículo 75 del Código Municipal: Las personas físicas o jurídicas propietarias o poseedoras de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Inciso d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.

Atender también el inciso g y el inciso j del mismo artículo.

Se pide además cumplir con el artículo 8 del Reglamento para aseo y ornato de lotes baldíos y aceras ya sea que no existan a que deben arreglarse.

3. Cumplir con un mandato jurídico que consiste en la aplicación de la Ley 7600 en igualdad de derechos y condiciones para las personas con discapacidad.
4. Todos los pobladores tenemos derecho a transitar por aceras en buen estado y libres de obstáculos, según las leyes".

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas comunica que presentará una moción para que la Administración Municipal cumpla con todo lo establecido en el artículo 75.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Accesibilidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Accesibilidad, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



33. La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña, una vez realizadas las correcciones al dictamen número catorce lo retoma y le da lectura nuevamente.

"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Se conoce el documento OFI-513-09-DAM que es traslado de Opinión Jurídica sobre consulta efectuada por el Administrador del Comité Cantonal de Deporte, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar que se autorice al señor Ronald Solano Ortega, en su calidad de Administrador del Polideportivo Municipal para que de manera temporal y hasta tanto no se encuentre constituido legalmente el nuevo Comité Cantonal, se autoriza para que pueda apersonarse a las diferentes entidades bancarias a realizar los trámites necesarios para que le sea autorizada su única firma en los cheques respectivos (previo acuerdo tomado por el Concejo Municipal, avalando los gastos a ejecutar, para lo cual deberá el Administrador presentar la lista de gastos al Concejo Municipal y solo se podrán pagar una vez autorizados por el Concejo Municipal a través de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto) y que pueda expedir los pagos que deberán ser girados por medio del mecanismo de cheque para los rubros antes indicados, en forma individual y sustituyendo en dicha función al Secretario del Comité Cantonal siempre previo acuerdo tomado por el Concejo Municipal. Lo anterior todo de conformidad con la Opinión N°. OPJ-004-09-SAJ emitida por el Lic. Greivin Vindas Mejías, acuerdo que se sustenta en dicha opinión, cabe indicar que no se podrán girar cheques de gastos no autorizados previamente por el Concejo Municipal".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Jahel Lizano Barrantes, Dora Chaves Vega y David Adolfo Araya Amador.

34. La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal recuerda las siguientes actividades:

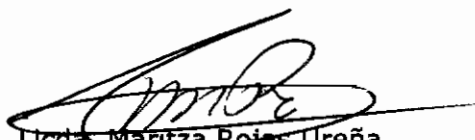
- a. Actividad del día viernes trece de marzo, en el Redondel de San Cristóbal de Barú.
- b. Actividad Taurina en San Rafael de Platanares, a celebrarse el sábado catorce de marzo.
- c. Invitación emitida por personeros de Longo Mai a celebrarse los días 14 y 15 de marzo.





35. La regidora Deyanira Chaves Fonseca, solicita a la Administración que se realice una limpieza de las sillas del salón de sesiones, debido a que las mismas se encuentran con mucha suciedad.
36. El regidor José Edgar Corrales Retana, recuerda la actividad del sábado a realizarse en Platanares e invita para que les acompañen en la celebración de dicha actividad.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS.


Licda. Maritza Rojas Ureña
Presidenta Municipal


Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaría Municipal

